



Principios de la política de prevención de riesgos

- Cumplir con todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Ley 16.744 y Decretos que regularizan la Prevención de Riesgos Laborales.
- Comprometer a toda la Organización de la Empresa en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Analizar los procesos, técnicas y materia prima utilizados, para minimizar y controlar riesgos, a los que puedan quedar expuestos nuestros trabajadores.
- Garantizar la participación e información a todos los trabajadores de nuestra Empresa, así como el derecho a ser consultados en la mejora continua de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Asignar recursos suficientes para el desarrollo de las actividades preventivas.
- Garantizar al trabajador la suficiente y adecuada información teórica y práctica mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan el desarrollo de las actividades preventivas.
- Integrar a nuestros contratistas en el compromiso activo de mejora de la seguridad de las condiciones de trabajo.

Sociedad Pesquera Landes S.A. asume estos principios, aplicando en el mejoramiento continuo de todas sus actividades la Prevención de Riesgos Laborales, optimizando la productividad y calidad de los procesos, asegurando el cumplimiento de las expectativas de los clientes de Sociedad Pesquera Landes S.A.